La educación es de todos Mineducación	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código: PM-FT-01** **Versión: 03** Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hora de inicio**	3:00 p.m.	**Hora de finalización**	4:10 p.m.
	07	Julio	2020				

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	**Dependencia/Entidad**
ELIANA GUERRA	CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019 - 2021
PAULA ANDREA VARGAS	CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019 - 2021
MILENA SAAVEDRA LEAL	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
OLGA PATRICIA PATIÑO	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
LILIANA LINDARTE	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Revisión segundas observaciones al informe mayo de 2020 y primeras observaciones a la matriz de obligaciones de mayo.

TEMAS TRATADOS

OBSERVACIONES AL INFORME.

La Interventoría inicia precisando algunas observaciones generales al informe: en la fecha se debe incluir el año, toda vez que el contrato tiene una vigencia de 2 años por lo tanto es muy importante colocar el año y así evitar confusiones, adicionalmente, redactar siempre en pasado, toda vez que el informe es mes vencido.

1. Respecto de la solicitud de evento SE 015 se presentan las siguientes observaciones:
 - No se acogió la observación realizada en la primera revisión, **Describir de manera general los servicios prestados por la Universidad Nacional de Colombia al corte del informe y adicionalmente se eliminó parte de la información que se había solicitado**, ampliar los servicios prestados por la Universidad Nacional.
 - Indicar claramente la descripción de los servicios prestados y ejecutados en las ordenes de trabajo (ODT) de la solicitud de evento (SE) 015. Describir la información por ODT relacionándolas por separado.
 - Ajustar la redacción en el tema de las llamadas del call center, toda vez que como se encuentra descrito, se presta para confusión. Así mismo se solicita adjuntar los soportes. Teniendo en cuenta que se envió la información para hacer llamadas en mayo y junio, se debe describir cuales se realizaron en el corte del informe, por lo anterior se debe ajustar la redacción. Se aclara que se deben adjuntar los soportes del consolidado del call center.

Luego de socializar y discutir la forma de presentar los anexos, si en el informe o en la matriz de obligaciones, finalmente se aclara que lo principal es el informe y que la matriz hace parte de los anexos del informe, por tal razón, se deben indicar e incluir los soportes en el informe cuando las actividades descritas lo requieren, haciendo referencia a los soportes del informe en la matriz cuando los mismos son evidencia

del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la matriz. Así las cosas, habrá soportes que aplicarán únicamente para la matriz, los cuales no deberán ser relacionados en el informe.

Por lo anterior, se concluye que para el caso del call center, se debe incluir el soporte de las llamadas en el informe y cuando se diligencie la matriz de obligaciones para el cumplimiento, se hace referencia a que el soporte fue presentado como anexo (indicando el número) al informe y que este a su vez se presenta como adjunto a la matriz y adjuntar el balance general de las 2 fechas de las llamadas y los reportes. Se debe crear en el informe una carpeta para adjuntar los soportes.

- Faltó relacionar las actividades de la ODT 2, por lo tanto, es necesario que también se aclare en ítem anterior que se trata de la ODT1.

2. Respecto del ítem Actividades realizadas diferentes de las SE, se realizan las siguientes observaciones:

 - Se requiere relacionar el número de anexo y adjuntar las copias del otro si del equipo base al informe en la carpeta mencionada anteriormente. Esta información se debe relacionar para todos los meses, toda vez que hace parte de las actividades realizadas por el Consorcio y dado que los contratos de los profesionales se están haciendo de manera mensual, se deben describir de manera mensual y adjuntar los soportes. El consorcio manifiesta que la información que sea solicitada por la interventoría será presentada en los informes, como evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el informe.

 - No se acogió en su totalidad la observación realizada en la primera revisión "**Describir de manera general la solicitud del oficio y de la respuesta a la interventoría y adjuntar anexos"** se reitera la observación y se aclara que se deben adjuntar los documentos relacionados.

 - Ajustar la redacción con respecto al cambio del personal, así como adjuntar los soportes del reemplazo como son los oficios y hojas de vida. El operador manifiesta que ya se adjuntó el correo de aprobación que no consideran necesario tener que adjuntar toda la documentación. Adicionalmente, manifiesta que nunca han adjuntado todos los soportes de todos los documentos que se produzcan en la ejecución del contrato, y que no están de acuerdo en que este mes se estén solicitando cosas que no han sido solicitadas anteriormente, por lo tanto, solicitan mayor claridad para no estar adicionando requerimientos diferentes. Eliana del consorcio también manifiesta que se les informe si contractualmente o en el anexo técnico se encuentran expresamente estos requerimientos, de ser así el consorcio la adjuntará todo lo solicitado.

 La interventoría aclara que los soportes que se deben anexar al informe son

únicamente todos los que evidencien el cumplimiento de las actividades descritas, así se hayan remitido en su momento a la interventoría.

De igual forma, Milena Saavedra de la interventoría indica continuar con la revisión a las observaciones del informe y de la matriz de obligaciones y que el Consorcio por correo manifieste que no tiene la obligación de adjuntar todos los documentos soporte y la interventoría responderá formalmente.

3. Respecto del ítem Funciones realizadas por el equipo base, se presentan las siguientes observaciones:

 - Se reitera la observación de "**Incluir la participación en la grabación y validación de los videos. Incluir las funciones designadas de acuerdo con la estrategia virtual.** Se deben describir el acompañamiento del equipo base en la grabación de los videos e incluir como anexo al informe la relación con la información de cada video y la persona que apoyo y donde no se hizo acompañamiento, informar la razón por la cual no se hizo acompañamiento. El Consorcio manifiesta que anexara los informes resultados del acompañamiento a las grabaciones.
 Aplicar esta observación tanto para el ítem de coordinadores operativos como para asistentes operativos.

4. Respecto de los anexos:

 - Anexo No. 1, se reitera la observación de la primera revisión, se ajustaron las firmas, sin embargo, no se acogió la observación en su totalidad, se completaron las firmas pero el enviado quedó incompleto, así mismo validar que todos los soportes queden completos, al parecer es error al escanear.
 - Anexo No. 3, se reitera la observación de la primera revisión, se completaron las firmas, revisar el escaneo del acta, no está completa.
 - Anexo No, 4 se reitera la observación de la primera revisión de adjuntar otrosíes.
 - Numerar los anexos pendientes.

OBSERVACIONES A LA MATRIZ DE OBLIGACIONES

1. Mejorar y ajustar la redacción de tal forma que se pueda evidenciar claramente el cumplimiento de las obligaciones.

2. En la columna "descripción del cumplimiento" se debe describir lo presentado como evidencia y que se evidencia en la columna de "producto o evidencia"

3. Falta describir la totalidad de las actas (20 y 29 de mayo de 2020) y adjuntar los soportes según lo informado.

4. En algunas obligaciones referencian el mes de abril y es del mes de mayo.

	5. Según lo informado en las observaciones del informe, se debe ajustar la redacción de algunas obligaciones, como es el caso del otro si de los contratos, call center, acompañamiento videos, etc. Donde los soportes se adjuntaron al informe. Se acuerda que hay que numerarlos. 6. Del mismo modo se revisan las demás obligaciones las cuales únicamente tienen errores de forma y de redacción resaltadas en rojo. Así como verificar que la descripción coincida con los anexos relacionados y adjuntados. 7. Para las obligaciones 86 y 87 respectivamente, se indica que no aplica la observación realizada en la obligación 23 toda vez que se debe hacer referencia de las encuestas de evaluación aplicadas a las diferentes solicitudes de eventos y cuando no se aplican se debe indicar que no aplica, así mismo los registros de asistencia, toda vez que están indicando que en la SE 015, se realizaron estas actividades y como se trata de eventos virtuales estas 2 actividades no aplican para este evento. Sin embargo, se debe describir que se adjuntan las evidencias como: reporte de los participantes en la plataforma y demás información que consideren pertinentes para soportar el cumplimiento. 8. Revisar numeración de los anexos de acuerdo con los ajustes realizados. 9. Se recomienda hacer una lectura final, con el fin de revisar la redacción, ortografía y forma para ser remitidos nuevamente a la interventoría. Por lo anterior, se informa que se enviarán el informe y la matriz con las observaciones socializadas con el fin de realizar los ajustes solicitados.

CONCLUSIONES/DECISIONES	
1	Ajustar el informe y la matriz de obligaciones conforme las recomendaciones de la interventoría, así mismo adjuntar los soportes y relacionarlos en el informe, tener presente que la matriz es soporte del informe.
2	Se deben remitir de manera separada el informe con sus anexos y la matriz con sus anexos.
3	

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	**Fecha de límite de cumplimiento**	**Responsable**
1. Remisión por parte de la interventoría del informe y matriz de obligaciones con observaciones para realizar los respectivos ajustes.	7 de julio	INTERVENTORÍA

2. Envío por parte del Consorcio de correo sobre el tema de soportes documentales del cumplimiento de cada obligación.	7 de julio	CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019 – 2021

Servidor	MILENA SAAVEDRA	**Servidor**	ELIANA GUERRA
Dependencia/ Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA	Dependencia/ Entidad	CONSORCIO LOGÍSTICA MEN 2019 – 2021
Servidor	PATRICIA PATIÑO	**Servidor**	
Dependencia/ Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA	Dependencia/ Entidad	